CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
Gobierno Regional de Ñuble

CHILLÁN, 19 de enero de 2023.-

CERTIFICADO N°594/2023

REFERENCIA: "ASUNCIÓN CONSEJERO REGIONAL SERGIO INOSTROZA ESPINOZA, REGIÓN DE ÑUBLE.

LEILA GASAUI IRRIBARRA, Secretaria Ejecutiva (S) y Ministra de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en base al Acta de Proclamación de fecha 10 de enero del 2023, el Tribunal Electoral Regional de Ñuble, por sistema de teletrabajo por videoconferencia, con la asistencia de su Presidente Titular don Claudio Arias Córdova; su Primer Integrante Titular, abogado Abraham Cerda Vásquez; su Segundo Integrante Titular, abogado Fabián Huepe Artigas, actuando como Secretario Relator, el abogado Cristian Coloma Fuentes, el Tribunal, visto el mérito del fallo firme y ejecutoriado, que consta a fojas 15 y ss., recaído en esta causa rol de ingreso N°675-2022, sobre vacancia en el cargo de Consejero Regional de Ñuble, por la Provincia de Itata, en reemplazo de doña Laura Aravena Alarcón. Que, en dicho documento se proclama que le corresponde a don SERGIO ANDRÉS INOSTROZA ESPINOZA, ocupar el cargo de Consejero Regional de Ñuble, por la Provincia de Itata, en la vacante dejada por doña Laura Aravena Alarcón, quien deberá permanecer en funciones por el término que le faltaba completar, al que originó la vacante.

2. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su **Sesión Extraordinaria N°44** de fecha **18/01/2023**, conforme al inciso segundo del Artículo 99 bis de la N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, "el secretario ejecutivo procederá a dar lectura a los fallos del Tribunal Calificador de Elecciones y del tribunal electoral regional, según corresponda, que den cuenta del resultado definitivo de la elección en la región y en las circunscripciones provinciales" agregando con posterioridad que se "tomará al Gobernador Regional y a los Consejeros Regionales electos, el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos",

3. **RESOLUCIÓN: Se da lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional de Ñuble de fecha 3 de enero de 2023 recaído en causa rol N°675-2022 y se toma juramento a don SERGIO ANDRÉS INOSTROZA ESPINOZA, para ocupar el cargo de Consejero Regional de Ñuble, por la Provincia del Itata, en la vacante dejada por doña Laura Aravena Alarcón, quien deberá permanecer en funciones por el término que le faltaba completar, al que originó la vacante.**

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional

LEILA GASAUI IRRIBARRA
Ministra de Fe
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional Ñuble (S)